

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2010, y en el expediente administrativo con RG.^a 711/2007/07585, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Proyecto de Reparcelación del Suelo Urbanizable Programado 1.04 “La Atalayuela”, con estimación de las alegaciones números 1, 8 y 10; estimación parcial de las alegaciones 3, 7 y 7 bis, y desestimación de las alegaciones 2, 4, 5, 6, 11 y 12, formuladas durante el trámite de información pública, en los términos del informe emitido por el Servicio de Gestión de Suelo Privado.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios e interesados y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la ciudad de Madrid y en un periódico de los de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, mediante el presente anuncio, se notifica, exclusivamente, el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los titulares que a continuación se relacionan, cuyo domicilio es desconocido o que, habiéndose intentado la notificación, esta no ha podido ser efectuada.

Interesado	Finca registral	Parcela catastral
Zuleta Carvajal, Carmen		Polígono 2, parcela 29
Vera Lozano, Angeles	49.276	
Carmona-Magro, Domingo		
García Sosa, Miguel	23.321	
Rufián Civantos, Guadalupe		
Reinversiones y Patrimonio, Sociedad Limitada	24.980	
	24.982	
	24.984	
	24.986	
	25.044	
	47.289	
Viampa, Gestión y Desarrollos, Sociedad Limitada		Polígono 2, parcelas 66 y 68



Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/120/11)